

## INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de Dizam S.A. En cumplimiento a mis funciones de Comisario de Dizam S.A. he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos minimos que debe contener el informe del Comisario de la Compañía, según resolución No.-92.1.4.0014 publicada en el registro oficial No.- 44 del 13 de Octubre del 1992, correspondiente al ejercicio terminado al 31 de Diciembre del 2001.

Pongo a vuestra disposición mi informe , por el ejercicio economico correspondiente al año 2000:

- 1.1 En mi opinión, los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las Normas legales , estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas
- 1.2 El control interno de la Compañía es adecuado lo cual es una preocupación constante de la administración.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Diario, Mayor y Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran Registradas de conformidad con los principios de Contabilidad de General Aceptación.
- 1.4 He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión del Balance de Comprobación, Libros de C Contabilidad y Control Interno.

Atentamente,

ING. COM. WILBER PAREDES  
COMISARIO

Guayaquil, 10 de Abril del 2001

04 MAYO 2001

